

penal

N° 156

DERECHO CONTRAVENCIONAL.

PROCEDIMIENTO CONTRAVENCIONAL. Estándar constitucional mínimo.

DERECHO DE DEFENSA. Control judicial efectivo ante medidas de privación de la libertad y asistencia letrada inmediata. PODER DE POLICÍA.

Facultad sancionatoria policial. ARRESTO. Procedimiento. Afectación

de derechos constitucionales. Gravamen irreparable. Control judicial librado al azar.

RECURSO EXTRAORDINARIO. Procedencia. Cuestionamiento de la validez de normas provinciales por ser contrarias a disposiciones constitucionales.

[CSJN]

Con nota a fallo por José A. Buteler

“Régimen contravencional. Su cuestionamiento”

Doctrina

El delito de desaparición forzada de personas y la posible afectación del principio de legalidad

Por Sebastián Félix García Amuchástegui

Sobre los criterios de legitimidad de la intervención penal, con especial referencia a los delitos de peligro abstracto

Por Cristian Rachid

Declaración del Consejo Directivo de la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Penal sobre ABORTO



Una publicación
de editorial

NUEVOENFOQUE
Jurídico

DERECHO CONTRAVENCIONAL.

PROCEDIMIENTO CONTRAVENCIONAL. Estándar constitucional mínimo. DERECHO DE DEFENSA. Control judicial efectivo ante medidas de privación de la libertad y asistencia letrada inmediata. PODER DE POLICÍA. Facultad sancionatoria policial. ARRESTO. Procedimiento. Afectación de derechos constitucionales. Gravamen irreparable. Control judicial librado al azar. RECURSO EXTRAORDINARIO. Procedencia. Cuestionamiento de la validez de normas provinciales por ser contrarias a disposiciones constitucionales. [CSJN]
Con nota a fallo por José A. Buteler

EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA.

CONTRALOR. Incumplimiento por parte de una provincia a la sentencia dictada por máximo Tribunal Federal. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. Facultad de apercibimiento. RÉGIMEN FEDERAL DE GOBIERNO. Atribuciones del Congreso y de la Corte Suprema. Principio de división de poderes. Atribuciones de la Corte en la resolución de controversias con carácter final. [CSJN]

LIBERTAD CONDICIONAL.

Pronóstico de reinserción social. Requisito para la concesión del beneficio. EJECUCIÓN DE LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD. Principio de progresividad. Principio de individualización. DELITOS SEXUALES. Consideración del riesgo victimológico. Información a la víctima sobre resoluciones en materia de ejecución penitenciaria. [TSJ Sala Penal Cba.]

TENTATIVA.

Falta de consumación por razones ajenas a la voluntad del autor. Diferencias entre la tentativa lícita e ilícita. ESTAFA. Estafa procesal. Idoneidad del ardid. Tentativa. PRESCRIPCIÓN. Cómputo del término según el delito esté consumado o tentado. [TSJ Sala Penal Cba.]

CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN.

CUMPLIMIENTO DE UN DEBER. Noción. Diferencias con el ejercicio legítimo de un cargo público. EXCESO EN LAS CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN. Exceso en el ejercicio legítimo de un cargo público. Pautas objetivas para su determinación. POLICÍA ADMINISTRATIVA. Uso del armamento por parte del personal policial. Marco normativo. Empleo de la fuerza pública. Pautas para el examen de lo justificado o excesivo. [TSJ Sala Penal Cba.]

PECULADO.

Tipo objetivo. Apropiación de caudales. Alcance. Objetos materiales sobre los que recae el delito. Caudales o efectos públicos. Exclusión de la figura en casos de apropiación de bienes privados. HURTO. Sustracción de bienes privados temporariamente resguardados por funcionario público. CONCURSO REAL. Hurto y abuso de autoridad. RECURSO DE CASACIÓN. Motivo sustancial. Corrección jurídica. [TSJ Sala Penal Cba.]

RECURSO DE CASACIÓN.

Impugnabilidad objetiva. Resoluciones equiparables a sentencia definitiva. Decisorio que niega al pretense querellante su petición de actuar en tal carácter. Impugnabilidad subjetiva. QUERELLANTE PARTICULAR. Intervención en el proceso penal. Fundamento normativo. Legitimación. Ofendido penal. Concepto. Asociaciones intermedias y sindicales. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Legitimación del "afectado" en derechos de incidencia colectiva. Relación entre afectado y ofendido penal. ACCIÓN DE AMPARO. Legitimación. Derechos de incidencia colectiva. Concepto. [TSJ Sala Penal Cba.]

COORDINADORA:
Ana Inés Pagliano

ACTUALIDAD *Debate* penal
ISSN 1852-6977

COLABORADORES

DIRECTOR
ACADÉMICO:
José A. Buteler

CONSEJO
ACADÉMICO
(Ad Honorem)
Jorge de la Rúa
Carlos J. Lascano (h)
Victor María E. Vélez

María Carolina Agostini
Florencia Altamira
Gustavo A. Arocena
María Cristina Barberá de Riso
Gabriela Bella
José Luis Clemente
Roberto I. Cornejo
Carlos F. Ferrer
Ernesto J. Gavier
María T. Garay
Maximiliano Hairabedian

Laura M. Huberman
Julio A. Loza
Guillermo A. Lucero Offredi
Gabriel Pérez Barberá
Marcela Meana
Silvia B. Ponce Migliore
Jorge Raúl Montero
Silvana E. Paez
Victor F. Reinaldi
Relatoria Penal del TSJ de Córdoba
Sergio Rocamora
Rubén Sosa

Los fallos publicados en esta revista pueden estar o no sujetos a recursos tanto nacionales como provinciales. Su publicación tiene como único fin dar a conocer el criterio doctrinario seguido por cada tribunal. Las opiniones vertidas en las notas firmadas son responsabilidad de sus autores, las que no necesariamente reflejan la opinión del editor responsable. Se prohíbe la reproducción total o parcial del contenido sin expresa autorización y cita de fuente.

RECURSO DE CASACIÓN. Impugnabilidad objetiva. Irrelevancia de la doctrina sentada por la CSJN en el precedente "Casal". Resoluciones equiparables a sentencia definitiva. Principio general y excepción. Decisorios que ordenan la prosecución del proceso. CALUMNIAS E INJURIAS. Auto que declara fracasada la instancia de conciliación de la querrela. Improcedencia de la equiparación con las resoluciones que se expliden sobre la no concesión de la suspensión del Juicio a prueba. ACTOR CIVIL. Auto que declara la admisibilidad de la Instancia de constitución de actor civil. [TSJ Sala Penal Cba.]

SALIDAS TRANSITORIAS. Carácter del dictamen del Fiscal. Denegación por las características del barrio donde se ubica el domicilio del imputado. DERECHO DE DEFENSA EN JUICIO. Juez de Ejecución que no dio intervención al interno en el trámite del incidente. No intervención del defensor técnico oportunamente. [CN Casación Penal]

RECONOCIMIENTO EN RUEDA DE PERSONAS. Calidad de imputado de la persona sometida a su realización. Pertinencia y utilidad. Regulación. Innecesaria fundamentación. INVESTIGACIÓN PENAL PREPARATORIA. Facultades del Fiscal de Instrucción. Medios de prueba. DECLARACIÓN DEL IMPUTADO. Análisis del art. 306 del CPP. Calidad de sospechoso e imputado. Llamado del imputado a prestar declaración. Motivos bastantes y motivos simples. IMPUTACIÓN. Derechos afectados. Honor. Defensa en juicio. [Cám. de Acusación Cba.]

JUICIO POR JURADOS. Control difuso de constitucionalidad de las leyes. Declaración de Inconstitucionalidad de oficio. Jurisprudencia. INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTS. 29 Y 44 DE LEY Nº 9182. Fundamentos. Motivación lógica y legal de la decisión de los Jurados. No coincidencia con el pronunciamiento de los Jueces técnicos. HOMICIDIO CALIFICADO POR EL VÍNCULO MEDIANDO CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS DE ATENUACIÓN. Configuración. Circunstancias adversas en la historia vital de la acusada con una gravitación atenuadora de su conducta. PENA NATURAL. Circunstancia con gravitación atenuadora. HOMICIDIO SIMPLE. Dolo homicida. Prueba. DESISTIMIENTO VOLUNTARIO. Prueba. Víctima que no hubiera podido resistir el embate homicida. PAUTAS DE INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA. Valoración. [Cám. 5ª del Crimen Cba.]

QUERELLANTE PARTICULAR. LEGITIMACIÓN ACTIVA. Concubina. Criterio amplio. Ofendido penalmente por el delito. Alcance. Regulaciones procesales locales. Interpretación sistemática e integral con la reforma constitucional de 1994. DELITOS DE LESA HUMANIDAD. Particularidades. Tiempo transcurrido. Inexistencia de familiares cercanos. Acceso a la Justicia. Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. [CN Criminal y Correccional Federal, Sala 2]

QUERELLANTE PARTICULAR. Intervención en el proceso por interés propio y ajeno. Representantes legales y voluntarios. Patrocinantes, mandatarios y apoderados. Diferencias. Actuación. Regulación legal. Límites: art. 125 del CPP. NOTIFICACIONES. Art. 167 del CPP. Interpretación y alcance. Notificación al defensor o mandatario. Supuestos de excepción que requieren la notificación al patrocinante y a la parte: disposición de la ley o naturaleza del acto. FACULTADES IMPUGNATIVAS. Regulación procesal. [Juz. Control Penal Econ. Cba.]

DEDUCCIONES DEL SALARIO DEL PENADO. INCONSTITUCIONALIDAD DEL ART. 121, INC. C, DE LA LEY 24.660. Improcedencia. Retención de un porcentaje del salario del condenado para costear los gastos que causare en el establecimiento. Principio de igualdad. Inconstitucionalidad como remedio de *ultima ratio*. GARANTÍAS CONSTITUCIONALES. Art. 18 de la CN y 44 de la Constitución de la Provincia de Córdoba. DERECHOS HUMANOS. Operatividad. Su proyección en la aplicación del derecho. [Juz. de Ejecución Penal Villa María]

RÉGIMEN DE SEMILIBERTAD. Trabajo remunerado por contrato laboral privado. SALIDAS TRANSITORIAS. Procedimiento y pautas a considerar para la concesión del beneficio. Art. 18 de la ley 24.660. [Juz. de Ejecución Penal Cruz del Eje]

PRISIÓN DISCONTINUA O SEMIDETENCIÓN. Conversión por trabajos comunitarios. Art. 50, en concordancia con el art. 35, incs. c y f, de la ley 24.660. [Juzg. de Ejecución Penal Cruz del Eje]

DOCTRINA

El delito de desaparición forzada de personas y la posible afectación del principio de legalidad
Por Sebastián Félix García Amuchástegui

Sobre los criterios de legitimidad de la intervención penal, con especial referencia a los delitos de peligro abstracto
Por Cristian Rachid

Declaración del Consejo Directivo de la AAPDP sobre ABORTO

Ésta es una publicación editada y distribuida en forma exclusiva por
EDITORIAL NUEVO ENFOQUE JURÍDICO
Propietario y Director: DAMIÁN ADOLFO GROSSO
Administración y Ventas: Duarte Quirós 628 - 5000 - Provincia de Córdoba
Tel/Fax: (0351) 4250996 - E-mail: editorial@actualidadjuridica.com.ar

Diseño, maquetación y publicidad interior
vacodesign editorial :: gráfico :: web
Correcciones
Corregidor Jurídico

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD
INTELLECTUAL
Nº 249128